

MUNICIPIO DE URRAO
Nit: 890907515

ORDEN DE COMPRA

Nº documento: 0000028782
Fecha: 16/12/2025
Responsable: 901108609: INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S.
Observación: PAGO AL CONTRATO CSU-MU-224-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE TALONARIOS DE INFORMES POLICIALES DE ACCIDENTES DE TRANSITO (IPAT) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE URRAO-ANTIOQUIA" SEGÚN FACTURA N° 2328 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025.

Código	Descripción	Cantidad	U. medida	Valor Unidad	Valor IVA	Valor Total
114010056-0000	FORMATO COMPLEMENTO TALONARIOS	13,000	UNIDAD	331.649,000	63.013,310	5.130.610,030
					Total sin IVA:	**3.492.263,97**
					Total IVA:	**819.173,03**
					Total con IVA:	**5.130.610,030**

Valor en letras: CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON TRES CENTAVOS.

Valentina Arboleda

FIRMA DEL RESPONSABLE

Valentina



Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 54_orden_compra - Versión AriesNet
Impreso por: MARIA YAMILE CANO MORENO, el día: martes, 16 de diciembre de 2025 siendo las: 10:02:11

MUNICIPIO DE URRAO
Nit: 890907515

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO

Nº documento: 0000026553

Fecha: 16/12/2025

Proveedor: 901108609: INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S.

Observación: PAGO AL CONTRATO CSU-MU-224-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE TALONARIOS DE INFORMES POLICIALES DE ACCIDENTES DE TRANSITO (IPAT) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE URRAO-ANTIOQUIA" SEGÚN FACTURA N° 2328 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025.

Código	Descripción	Cantidad	U. medida	Valor Unidad	Valor IVA	Valor Total
114010056-0000	FORMATO COMPLEMENTO TALONARIOS	13,000	UNIDAD	331.649,000	63.013,310	5.130.610,030
					Total sin IVA:	**3.492.263,97**
					Total IVA:	**819.173,03**
					Total con IVA:	**5.130.610,030**

Valor en letras: CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON TRES CENTAVOS.

ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA

FIRMA DEL ALMACENISTA

MUNICIPIO DE URRAO
Nit: 890907515

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO

Nº documento: 0000021348

Fecha: 16/12/2025

Responsable: 1000771437: VALENTINA ARBOLEDA PEREZ

Observación: PAGO AL CONTRATO CSU-MU-224-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE TALONARIOS DE INFORMES POLICIALES DE ACCIDENTES DE TRANSITO (IPAT) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE URRAO-ANTIOQUIA" SEGÚN FACTURA N° 2328 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025.

Código	Descripción	Cantidad	U. medida	Valor Unidad	Valor IVA	Valor Total
114010056-0000	FORMATO COMPLEMENTO TALONARIOS	13,000	UNIDAD	331.649,000	63.013,310	5.130.610,030
					Total sin IVA:	**3.492.263,97**
					Total IVA:	**819.173,03**
					Total con IVA:	**5.130.610,030**

Valor en letras: CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON TRES CENTAVOS.

ALCALDE MUNICIPAL

Valentina Arboleda
FIRMA DEL RESPONSABLE
valentina

MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA
Yamile Cano M
FIRMA ALMACENISATA

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 54_baja_cons - Versión AriesNet
Impreso por: MARIA YAMILE CANO MORENO, el día: martes, 16 de diciembre de 2025 siendo las: 10:14:52

SECOP II

INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S
Nit: 901108609-9
PBX: 3146179095
E-mail: contabilidadinversionesad@gmail.com
Ciudad: Rionegro
Dirección: CR 51 52 78

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN
18764094385200 DE 13/06/2025 0:00:00
Hasta 13/06/2027 0:00:00
FEAD 2001 HASTA FEAD 10000
Vigencia: 24 Meses

Representación Gráfica de la Factura Electrónica

CUFE:
10d4e9e2043f853f147faafa76d0e8fa8fc9da62e82fd962d59108a989c156745163e4a14d4dad33cc7357c5b052d794

VENDIDO A: MUNICIPIO DE URRAO	**Factura Electrónica de Venta N°: FEAD2328**
NIT: 890907515-4	**Fecha y hora de Generación:** 02-12-2025 12:45:10
TELEFONO: 6048502300	**Fecha y hora de Validacion:** 2025-12-02 13:01:23
DIRECCION: CL 34 27 10	**Fecha Vencimiento:** 01-01-2026
CIUDAD: URRAO	**Forma de Pago:** CRÉDITO (30 Días)
E-MAIL: hacienda@urrao-antioquia.gov.co	
VENDEDOR: PLANTA	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNITARIO	IVA	TOTAL
1	010101	TALONARIOS ORIGINAL Y COPIA TM:21X34		13.00	331,649.00	19%	4,311,437.00

Discriminación de IVA			
Tarifa	Base	IVA	Total
19%	4,311,437.00	819,173.03	5,130,610.03
Totales	**4,311,437.00**	**819,173.03**	**5,130,610.03**

Subtotal	**4,311,437.00**	**Rete Fuente**	**0.00**
Descuento	**0.00**	**Rete IVA**	**0.00**
IVA	**819,173.03**	**Rete ICA**	**0.00**
		Total a Pagar	**5,130,610.03**

SON: CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS

Observaciones

A ESTA FACTURA DE VENTA SE LE APLICARÁN EN LO PERTINENTE LAS NORMAS RELATIVAS A UNA LETRA DE CAMBIO. ART 5 LEY 1231/2008.
PASADOS 3 DÍAS C. .ENDARIO ESTA FACTURA DE VENTA ES IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA. ART 2 LEY 1231/2008.

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DE:
BANCOLOMBIA No 02481465969
A NOMBRE DE: INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S

Aceptación	Recibo de mercancía y factura
	Firma: Fecha:
	Nombre: Cédula:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE URRAO-ANTIOQUIA
NIT. 890 907 515-4
Folios: 004918
Fecha: 26 DIC. 2025 Hora: 11:41 am
Dependencia Destinatario: transito
Asunto:
Firma:

LA SUSCRITA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE URRAO

AUTORIZA

Al Secretario de Hacienda, **RUBEN DARIO GARCES URREGO**, pagar a: **INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S, CON NIT 901108609-9** la suma de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($5.130.610) ML** como parte del pago del contrato **N° CSU-MU-224-2025**, cuyo objeto es: "**ADQUISICION DE TALONARIOS DE INFORMES POLICIALES DE ACCIDENTES DE TRANSITO (IPAT) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE URRAO-ANTIOQUIA".**

Dado en Urrao, el 05 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Valentina Arboleda

LAURA VALENTINA ARBOLEDA PEREZ
Secretaria de Tránsito y Transporte
Urrao

Número de Informe	01
Fecha del Informe	05 de diciembre de 2025
Período verificado	DICIEMBRE
Supervisor/Interventor:	LAURA VALENTINA ARBOLEDA PEREZ

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/ CONVENIO

Contratista:	**INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S**		
CC- NIT	NIT: **901108609-9**		
Número de contrato:	**CSU-MU-468-2025**		
Objeto:	**"ADQUISICION DE TALONARIOS DE INFORMES POLICIALES DE ACCIDENTES DE TRANSITO (IPAT) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE URRAO- ANTIOQUIA"**		
Valor inicial:	**CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($5.130.610)**		
Valor Adición:	$ 5.130.610	**Fecha de Adición:**	NO SE ENCOMENDO
Valor Total del Contrato:	**CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($5.130.610)**		
Duración inicial:	QUINCE (15) DIAS		
Ampliaciones:	NO SE ENCOMENDO		
Fecha de inicio:	13 DE NOVIEMBRE DE 2025		
Fecha de terminación:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025		

2. VERIFICACIONES DE LA INTERVENTORIA

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, "**CSU-MU-468-2025**", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

2.1 COMPONENTE TÉCNICO:

Se validó el informe presentado por el contratista, y se verificó la realización efectiva de las actividades y/o productos avanzados del periodo supervisado, estando acorde con el plan de ejecución contractual pactado.

2.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Durante la ejecución del contrato se ha efectuado **el primer (01)** reporte y el mismo número de informe de recibo a satisfacción, que se describe a continuación:

Periodo de Informe	Valor
1. DICIEMBRE FACTURA N° FEAD2328	$5.130.610

a) Modificaciones y/o alteraciones del contrato se tienen lo siguiente:

- Suspensiones y reinicios

 Durante el contrato no se realizaron suspensiones. Se dio cumplimiento al plazo pactado.

- Modificaciones u otrosí

 Durante el contrato no se realizaron modificaciones

- Requerimientos, planes de mejoramiento

 Durante el contrato no se formularon requerimientos al contratista respecto de algún tema.

Al respecto, la supervisión no ha presentado requerimientos, ni planes de mejoramiento, por incumplimiento de actividades.

b) Estado del plazo del contrato

De conformidad con el inicio de actividades y el plazo acordado por las partes ha habido un avance así:

Fecha inicial: 13 de noviembre de 2025
Ampliaciones: No aplica
% Ejecución 100%
La fecha prevista para la terminación del mismo es el 30 de diciembre de 2025.

1.3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Manejo de recursos

El valor desembolsado al contratista se consigna en la cuenta de ahorros Bancolombia No 02481465969 a nombre de INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S.

b) La ejecución financiera del contrato se encuentra en las siguientes condiciones:

Periodo que se autoriza pagar	No. De Factura o Cuenta de Cobro	Valor Cobrado en el período	Porcentaje de Ejecución por el período
DICIEMBRE FEAD2328	No. 1	$5.130.610	100%
Valor total del contrato		**$5.130.610**	
Valor autorizado acumulado (incluyendo este periodo)		**$5.130.610**	100%
Saldo del contrato pendiente por ejecutar		**$0**	0%

Con el presente informe se autorizará el pago o desembolso en cuantía de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($5.130.610) ML**

2.4 COMPONENTE LEGAL:

Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.

Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

a. **Multas o Sanciones**

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones.

b. **Garantías**

De conformidad con el análisis de riesgo, naturaleza y objeto del contrato y en concordancia con el decreto 1082 de 2015, en los numerales 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.10 se cuenta con las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento: Valor asegurado $513.061

- Calidad de los bienes: Valor asegurado $ 1.026.122

3 CONCLUSIONES

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación del Municipio de Urrao - Antioquia, certifica que la contratista me ha entregado el correspondiente informe de actividades PARCIAL; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por la misma, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de recibo a satisfacción
- Pago de seguridad social
- Informe de actividades
- Factura FEAD2328

Valentina Arboleda

LAURA VALENTINA ARBOLEDA PEREZ
Secretaria de tránsito y Tránsporte.

Alcaldía de Urrao
ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

Certificado a Satisfacción Nro. 01			
Fecha:	05 de diciembre de 2025		
Dependencia o proceso:	TRANSITO		
Nombres y apellidos del Contratista:	**INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S**	**C.C. No.**	**NIT: 901108609-9**
Objeto del contrato:	**"ADQUISICION DE TALONARIOS DE INFORMES POLICIALES DE ACCIDENTES DE TRANSITO (IPAT) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE URRAO- ANTIOQUIA"**		
Número del contrato:	**CSU-MU-468-2025**		
Período Reportado:	Diciembre		
Valor Inicial del Contrato: *(Incluido Impuestos)*	**CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($5.130.610)**		
Valor Adiciones:	$ 0	**Valor total:**	$0
Plazo inicial:	QUINCE (15) DIAS	**Fecha de terminación:**	28 DE NOVIEMBRE DE 2025

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación del Municipio de Urrao – Antioquia, certifico que el contratista me ha entregado el correspondiente informe **PARCIAL**; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el periodo mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

RELACIÓN CUENTA DE COBRO, FINANCIERA Y OTROS.

Periodo de Informe	Valor
1. DICIEMBRE FACTURA N° FEAD2328	$5.130.610

** La relación de los cobros efectuados se consigan en el Informe de Supervisión*

AUTORIZACION DEL PAGO:

Declaro que, una vez verificado el valor cobrado en las facturas, estos son correctos.
En consecuencia, se autoriza la cancelación de las facturas presentadas, las cuales se relacionan a continuación, por el siguiente valor soportado mediante los siguientes documentos presupuestales.

Código del Rubro o Proyecto	Número de Disponibilidad Presupuestal	Número de Registro Presupuestal	Valor
2.3.2.02.02.006	00855	01615	$5.130.610

Alcaldía de Urrao
ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

VERIFICACIÓN DEL PAGO Y VALOR A LA SEGURIDAD SOCIAL:

En cumplimiento a la Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2011 y demás Decretos reglamentarios así como el manual de contratación, supervisión e interventoría y demás normas que los aclaren y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, de acuerdo al informe de interventoría presentado, el cual reposa en la carpeta del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual se aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL PRESENTÓ			**PERSONA JURIDICA PRESENTÓ**	**SI**	**NO**
Planilla número	81446474		Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización	NOVIEMBRE				
Fecha de pago	06/11/2025		Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización					
Salud			Período de Cotización		
ARL					
ARL tipo de riesgo					

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por la contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

LAURA VALENTINA ARBOLEDA PEREZ
Secretaria de Tránsito
Supervisor

Elaboró Apoyo a la Supervisión	Revisó y aprobó: Asesor Contratación / Asesor Jurídico
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-06, 09:29:33 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 81446474

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 05/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO SAS	**Nombre Sucursal**	PRINCIPAL	**Código Sucursal**	002
Documento	NI901108609	**Dirección**	CALLE 53 51 28		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5622204		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	RIONEGRO	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	DUQUE ARENAS EMILIO ALEJANDRO	**Identificación**	CC 15443585		
Total Afiliados	8	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	INT. P	TDE	TAE	TDP	TAP	COP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1035910199	TATIANA ALEJANDRA ARENAS DUQUE	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.793.510	$ 267.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.793.510	$ 71.800	0,522	$ 1.793.510	$ 9.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.793.510	$ 71.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.000
CC 1036827995	DANIEL ESTEBAN ARENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.000.000	$ 160.000	0,522	$ 4.000.000	$ 20.900	(CCF04) COMFAMA	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 980.900
CC 1036932215	LUZ AIDA OSPINA ESTRADA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.012.610	$ 322.100	(EPS010) EPS SURA	$ 2.012.610	$ 80.600	0,522	$ 2.012.610	$ 10.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.012.610	$ 80.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 493.900
CC 15433037	JOSE LIBARDO BUITRAGO VALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.800.000	$ 72.000	0,522	$ 1.800.000	$ 9.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.400
CC 15443585	EMILIO ALEJANDRO DUQUE ARENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.400.000	$ 704.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.400.000	$ 176.000	6,960	$ 4.400.000	$ 306.300	(CCF04) COMFAMA	$ 4.400.000	$ 176.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.362.300
CC 70730313	WILSON ALBERTO MARTINEZ CIRO	01	00		X															0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 94.900	$ 15.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 94.900	$ 3.800	0,522	$ 94.900	$ 500	(CCF04) COMFAMA	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.300
CC 70754828	EDGAR HUMBERTO CRUZ ARENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 93394958	CESAR AUGUSTO TOVAR CALDERON	01	00		X															0	16	16	16	16	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.708.200	$ 273.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.708.200	$ 68.400	0,522	$ 1.708.200	$ 9.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.708.200	$ 68.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 419.200

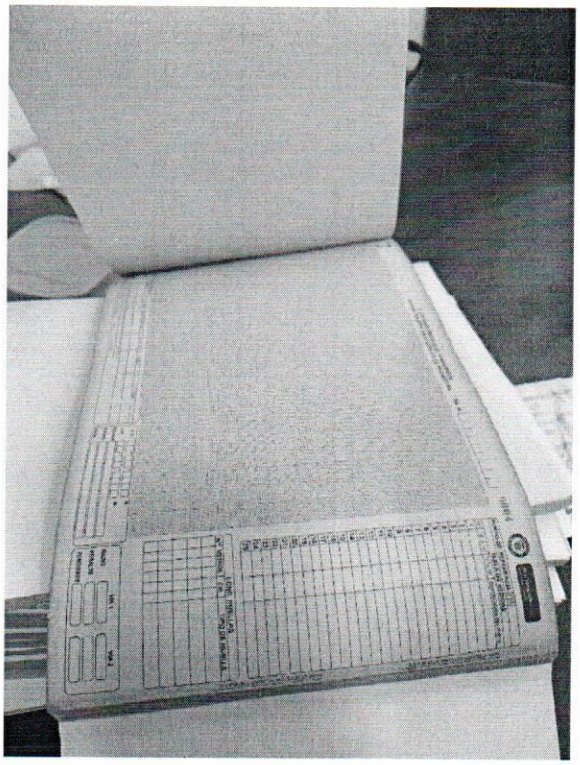
III. TOTALES

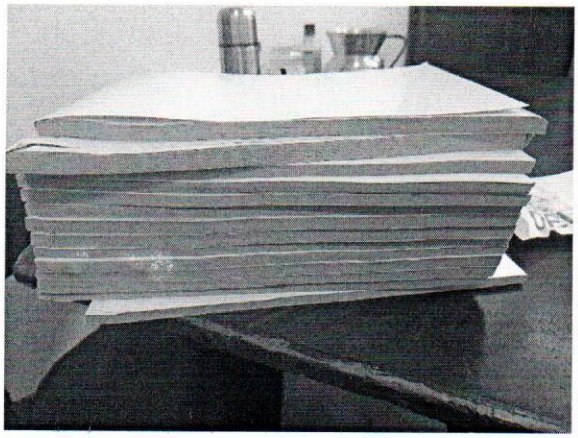
IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 17.809.220	$ 17.809.220	$ 17.809.220	$ 17.809.220	$ 2.849.700	$ 712.600	$ 505.300	$ 712.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.780.200	$ 0	$ 4.780.200

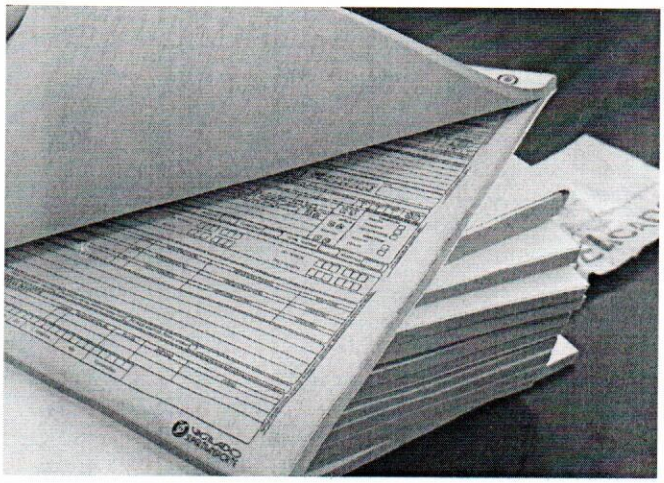
Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

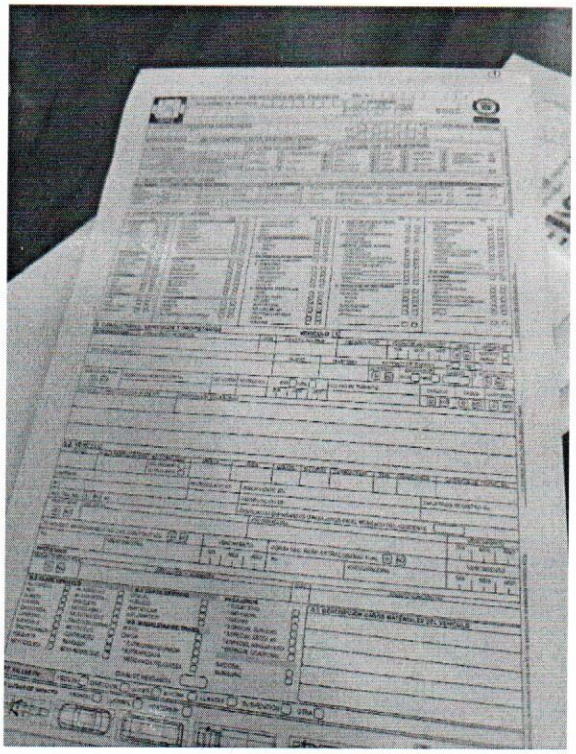
Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA









Certificado
Bancario

21 de Noviembre de 2025

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S. identificado (a) con 901108609, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	02481465969	2017-08-30	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

TRASLADO

Alcaldía de Urrao
ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

DATOS BASICOS DEL CONTRATO						
TIPO	Contrato	X	Convenio		No. CSU-MU-468-2025	Fecha 13/11/2025
OBJETO	"ADQUISICIN DE TALONARIOS DE INFORMES POLICIALES DE ACCIDENTES DE TRANSITO (IPAT) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE URRAO-ANTIOQUIA"					
VALOR	CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON TRES CENTAVOS MLV ($5.130.610.03)					
CONTRATISTA	**INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S**					
IDENTIFICACIÓN (NIT)	NIT: 901108609-9					
PLAZO	SERÁ DESDE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025					
REPRESENTANTE LEGAL	NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN – MUNICIPIO DE URRAO					
IDENTIFICACIÓN (NIT)	890.907.515 - 4					
Supervisora(or) / Interventora(or) del Contrato	La supervisión de este contrato será ejercida por la Secretaria de Tránsito y Transporte o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato					

CONSTANCIA DE LAS PARTES	
Fecha de inicio de ejecución del contrato	DESDE EL13 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación	HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Urrao - Antioquia, a los trece **(13)** día del mes de noviembre de 2025, en las instalaciones de la **ALCALDÍA MUNICIPAL** se reunió, **LAURA VALENTINA ARBOLEDA PEREZ**, Secretaria de Tránsito y Transporte en calidad de Supervisor del Contrato No. **CSU-MU-468-2025**, y **MARIA RUBIELA JIMENEZ SOTO**, Identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.786.293, en representación legal de **INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S** Identificada con NIT: 901.108.609-9 como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

Alcaldía de Urrao
ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

ITRE				
Concepto	**NUMERO**	**FECHA**	**RUBRO**	**VALOR A AFECTAR**
CDP	**00855**	**25/10/2025**	2.3.2.02.02.006	**$ 6.798.000**
CRP	**01615**	**11/11/2025**	2.3.2.02.02.006	**$ 5.130.610.03**

ACUERDO

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No.**CSU-MU-468-2025**.
2. Fijar como fecha de inicio el trece (13) del mes de noviembre del 2025
3. Fijar como fecha de terminación el veintiocho (28) del mes de noviembre de 2025

PARA CONSTANCIA SE FIRMA

Valentina Arboleda

LAURA VALENTINA ARBOLEDA PEREZ
Secretaria de Transito y Transporte

MARIA RUBIELA JIMENEZ SOTO
Representante legal **INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S**
Contratista

MC-MU-044-2025

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO CSU-MU-468-2025.

NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.488.129 de Urrao, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URRAO** en su condición de Alcalde Municipal por medio del Acta de Posesión del Juzgado Promiscuo de Familia Municipal de Urrao del 27 de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URRAO**, identificado con NIT Número 890.907.515-4, informa a la señora **MARÍA RUBIELA JIMÉNEZ SOTO,** con Cédula de ciudadanía Nro.43.786.293, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S** identificada con NIT 901108609-9, (en adelante el "contratista"), identificada como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-MU-044-2025.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE INFORMES POLICIALES DE ACCIDENTES DE TRANSITO (IPAT) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE URRAO-ANTIOQUIA.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los talonarios del Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT) en las cantidades, unidades y características establecidas en el contrato, conforme al formato y lineamientos adoptados mediante la Resolución N.° 111268 de 2012 del Ministerio de Transporte y demás disposiciones vigentes.

2. Garantizar la calidad del material impreso, empleando papel autocopiativo de excelente calidad, tintas duraderas y numeración consecutiva, asegurando la legibilidad, durabilidad y correspondencia con el formato oficial del IPAT.
3. Entregar los elementos contratados en la oficina de almacén municipal del Municipio de Urrao – Antioquia, debidamente empacados, foliados y protegidos para evitar deterioro durante el transporte y almacenamiento.
4. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los talonarios en el lugar y dentro del plazo establecido en el contrato.
5. Garantizar que todos los elementos entregados sean nuevos, genuinos y libres de defectos de fabricación o uso previo.
6. Reponer sin costo adicional para la entidad cualquier talonario que presente defectos de impresión, errores de numeración, deterioro o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro de las 24 horas siguientes al aviso emitido por el supervisor del contrato.
7. Cumplir con las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor y/o interventor designado por el Municipio de Urrao – Antioquia.
8. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones, términos y plazos pactados, garantizando la oportuna disponibilidad del material para la Secretaría de Tránsito y Transporte.
9. Encontrarse a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
10. Mantener la confidencialidad y reserva sobre los documentos oficiales impresos, absteniéndose de reproducir, divulgar o utilizar los formularios IPAT para fines distintos a los autorizados por la entidad contratante.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL, SEISCIENTOS DIEZ PESOS, CON TRES CENTAVOS ($5.130.610,03),** cuyo alcance, será la entrega de los siguientes elementos;

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	IPAT. tamaño del papel: 21,59 cm x 34,29 (oficio). Tipo de papel: Químico con reactivo negro. Tipo de letra Anal de 6 a 8 picas. Colores del Papel: original y copias en blanco. Escudo y logos: A la derecha el logo del Ministerio de Transporte y a la izquierda logó de la secretaria de Tránsito y transporte del municipio de Urrao con tamaño de 14.3 x 11,3 milímetros. Cada IPAT constará de un original y tres copias. Cada talonario debe contener 30 formatos con sus respectivas copias y debe estar codificado	Unidad	13	$331.649,00	$63.013,31	$394.662,31	$5.130.610,03
						TOTAL	**$5.130.610,03**

SEXTA. FORMA DE PAGO: La entidad pública contratante pagará al (la) contratista el valor del contrato mediante **un único (1) pago** después del recibido a satisfacción del suministro de conformidad al servicio prestado.

Este se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. Sólo procederá el pago parcial cuando se presenten las siguientes situaciones: (i) suspensión bilateral o unilateral del contrato. (ii) inicio de ejecución del contrato luego de haber trascurrido el primer día del mes. (iii) terminación anticipada del contrato. Si el contrato comporta obligaciones de resultado y no de medio, se podrá pagar la totalidad del valor del contrato o de la mensualidad si el contratista acredita haber ejecutado la totalidad de las obligaciones.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Del pago se descontarán estampillas con sus correspondientes porcentajes:

Deducción	Persona natural	Persona jurídica
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Estampilla pro-cultura	2%	2%
Estampilla pro-hospital	1%	1%
Estampillo Pro-Deporte y Recreación	2.5%	2.5%
Estampilla Justicia Familiar	2%	2%
Reteica	6 x 1000	6 x 1000
Declarante	2.5	2.5
No declarante	3.5.	3.5

No obstante, la descripción de las anteriores obligaciones, el contratista asumirá las que le correspondan según su régimen y de acuerdo con el análisis realizado por la dependencia de presupuesto previo al pago.

El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal, a través de transferencia en línea a la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale o en cheque de acuerdo con el recaudo de la entidad, el cual estará sujeto a disponibilidad del PAC.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

SEPTIMA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista [anticipo ni pago anticipado]

OCTAVA. PLAZO DEL CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será de quince (15) días calendario, contados a partir del acta de inicio.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

00855			
RUBRO	**DESCRIPCIÓN/FUENTE**	**VALOR DEL CDP**	**VALOR AFECTAR**

2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución (...)	**$6.798.000**	**$5.130.610,03**

DECIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de **LAURA VALENTINA ARBOLEDA PÉREZ,** con cédula de ciudadanía 1.000.771.437, en su condición de Secretaria de Tránsito y Transporte.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio de URRAO, exigirá en el presente proceso contractual los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[Alcaldía de Urrao] identificada con NIT [890907515-4]</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>[se otorga por el (10%) de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015]</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes y/o suministros entregados</td><td>Se extiende por el plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Se establece por el 20% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato. • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
3. Por atraso imputable al contratista en la firma del acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por atraso en la entrega final de las entregas o productos contratados, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por cambiar el personal presentado al supervisor o a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.25 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

8. Se causarán multas equivalentes a 0.50 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista, sin que estas hayan sido comunicadas a la entidad y afecten el cumplimiento de la ejecución del contrato. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la Alcaldía de Urrao el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que el municipio haga exigibles las multas y la cláusula penal a que haya lugar.

DÉCIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Urrao, Departamento de Antioquia.

DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su

ejecución, se requiere la aprobación de las garantías [cuando estas hayan sido exigidas], y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas]
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Urrao, Antioquia, el 11 de noviembre de 2025.

Por la Entidad,

NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN
Alcalde Municipal

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Daniel Geovanny Sepúlveda	Profesional Universitario		11-11-2025.

MUNICIPIO DE URRAO
Nit: 890.907.515

SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

Número: **01615** Fecha: **11/11/2025**

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00855	25/10/2025

El (la) Tecnico (a) de presupuesto municipal CERTIFICA, que en las imputaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2025, existe un registro presupuestal para atender los compromisos adquiridos.

Documento de Identidad	901.108.609
Nombre del Beneficiario	INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S.

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006		COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE	5.130.610,03
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	62151	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y	5.130.610,03
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION	5.130.610,03
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET04 - TERCEROS	230105847	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE URRAO	1.509.446,90
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE	1.509.446,90
	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	1.711.739,21
	1.3.3.4.19	R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE	1.909.423,92
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2409002	Servicio de sensibilizacion a usuarios de los sistemas de	5.130.610,03
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN	C	Con Situación de Fondos	5.130.610,03
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	3.621.163,13
	120501	Ingresos sin destinación especifica	1.509.446,90
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA	2025000004561	Fortacimiento al servicio de seguridad vial en el Urrao	5.130.610,03

Valor en letras: CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON TRES CENTAVOS.

Concepto del presente compromiso presupuestal:
CONTRATO CSU-MU-468-2025 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TALONARIO DE INFORME POLICIALES DE ACCIDENTES DE TRANSITO (IPAT) PRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA

Alcalde Municipal

Secretario de Hacienda

MUNICIPIO DE URRAO
Nit: 890.907.515

SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha del Documento: 25/10/2025 **NUMERO: 00855**

Documento de Identidad	890.907.515
Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE URRAO

En el presupuesto de rentas y gastos municipales para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE URRAO, existe disponibilidad presupuestal para respaldar la adquisición de servicios, compras, licitaciones, contratación y otros gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006		COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE	6.798.000,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	62151	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y	6.798.000,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION	6.798.000,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET04 - TERCEROS	230105847	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE URRAO	2.000.000,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE	2.000.000,00
	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2.268.035,00
	1.3.3.4.19	R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE	2.529.965,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2409002	Servicio de sensibilizacion a usuarios de los sistemas de	6.798.000,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	6.798.000,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	4.798.000,00
	120501	Ingresos sin destinación específica	2.000.000,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA	2025000004561	Fortacimiento al servicio de seguridad vial en el Urrao	6.798.000,00

Valor en letras: SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE

Concepto de la presente disponibilidad presupuestal:

SUMINISTROMDEMTALONARIO DE INFORME POLICIALES DE ACCIDENTES DE TRANSITO (IPAT) PRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA

Alcalde Municipal

Secretario de Hacienda Municipal